



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**1. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020 (2DO. SEMESTRE) DE LA UNMSM**

**OFICIO N° 000048-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de enero de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 001654-R-20, del 16.10.20, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, segundo semestre 2020-II, en la modalidad no presencial.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000279-2020-D-FIEE/UNMSM del 20.10.20 se aprobó las Bases del Concurso Público segunda convocatoria para la Contratación Virtual Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial(Virtual), para el Periodo Académico – Semestre 2020-II de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio No. 000006-2020-CPEPD-D-FIEE/UNMSM del 26.10.2020, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite el informe final de los resultados del proceso de contratación docente.

Que, mediante Acuerdo No. 196-DF-FIEE-2020 de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica del 27.10.2020, se aprobó por unanimidad el resultado del Concurso Público de Contratación Docente.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000304-2000-D-FIEE/UNMSM del 28.10.2020, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica se declara como ganador del Concurso Público segunda convocatoria para la Contratación Virtual Docente de Pregrado-Modalidad No Presencial (Virtual), para el Periodo Académico – Semestre 2020-II de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la UNMSM, del postulante ganador que se indica.

Que, el Artículo 12° del Estatuto de la UNMSM, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el Reglamento respectivo.

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por mayoría en sesión del 12.01.2021 acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal No. 000304-2000-D-FIEE/UNMSM del 28.10.2020, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica que declara como ganador del Concurso Público segunda convocatoria para la Contratación Virtual Docente de Pregrado-Modalidad No Presencial (Virtual), para el Periodo Académico – Semestre 2020-II de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la UNMSM, del postulante ganador que se indica.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	DPTO. ACAD. DE INGENIERÍA	PUNTAJE
Juan Manuel Hermoza Ordoñez	DC B2	Eléctrica	88 puntos

Expediente n° F1922-20200000009 Registro SGD n° 174

**2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APRUEBA INFORME FINAL Y DECLARA DESIERTAS DOS (02) PLAZAS POR FALTA DE POSTORES DE LOS CURSOS: PSICOLOGÍA INDIVIDUAL Y SOCIAL Y SOCIOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA, EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) PARA EL SEMESTRE 2020-II.**

**OFICIO N° 000066-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de enero de 2021**

Que, mediante resolución Rectoral No. 01727-R-20 del 07.09.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado-Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo 2020-II, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la UNMSM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Resolución Decanal No. 000377-2020-D-FCCSS/UNMSM del 09.09.20 se aprobó las bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado, para el Semestre Académico 2020-II de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, mediante Oficio No. 007/FCCSS-CPEPD/2020 del 15.09.20 la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite las actas que declarara desiertas las plazas por falta de postulantes.

Que, en sesión virtual del Facultad de Ciencias Sociales del 16.08.2020 se aprobó declarar desierta las plazas por falta de postulantes.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000428-2020-D-FCCSS/UNMSM del 21.09.2020, se aprueba el Informe Final del Concurso Público Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial 2020-II, Tipo B (DC-B2) de la Facultad de Ciencias Sociales, declarando desiertas dos plazas para el Departamento Académico de Sociología, por falta de postulantes.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 13° numeral 13.3, de las Bases del Concurso Público, para Contratación Docente de Pregrado - Modalidad no Presencia (Virtual) periodo académico 2020-II, señala que el puntaje mínimo para el concurso público de docentes contratados para el nivel B "Maestro o de especialidad médico" es de 55.0 puntos.

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario en sesión del 12 de enero del 2021, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000428-2020-D-FCCSS/UNMSM del 21.09.2020, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final del Concurso Público Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial 2020-II, Tipo B (DC-B2 16 horas) y declara desiertas dos para el Departamento Académico de Sociología, por falta de postulantes.

Expediente n° F1520-20200000085 Registro SGD n° 175

**3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. RECTIFICACIÓN CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I - PROGRAMA DE MAestrÍA EN ESTOMATOLOGÍA**

**OFICIO N° 000230-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2021**

Que mediante Oficio N° 000005-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 12.01.2021, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Decano de la Facultad de Odontología el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I para el programa de Maestría en Estomatología solicitando su elevación a Consejo de Facultad para su aprobación y emisión de la resolución decanal correspondiente.

Con Resolución Decanal N° 000014-2021-D-FO/UNMSM, del 15.01.2021, el Decanato de la Facultad de Odontología resuelve: Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

A través del Oficio N° 000243-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 21.01.2021, el Director de DGEP devuelve al Director de la Unidad de Posgrado la Resolución de Decanato N° 000014-2021-D-FO/UNMSM y solicita su rectificación, a fin que se retire del cuadro las **vacantes institucionales**, puesto que el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, aprobado con R.R. N° 04790-R-18, no lo contempla e indica en sus Artículos 16<sup>a</sup>, 54<sup>a</sup> y 82<sup>a</sup>, entre otros requisitos para el ingreso es necesario aprobar y alcanzar una vacante en el proceso de admisión respectivo.

Con Oficio N° 000021-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 02.02.2021, el Director de la Unidad de Posgrado indica al Director de DGEP que: 1) Las vacantes institucionales son un incentivo para nuestros sanmarquinos egresados que cumplen con criterios de excelencia académica. 2) Las vacantes institucionales no las prohíbe el reglamento vigente, ni va en contra de la norma, porque los postulantes a las vacantes institucionales deben aprobar y alcanzar una vacante en el proceso de Admisión 2021-I.

Por medio del Oficio N° 000479-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 05.02.2021, el Director de DGEP nuevamente devuelve el expediente indicando que en la Resolución de Decanato no debe haber diferencia entre tipos de vacantes, ya que, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, R.R. N° 04790-R-18 del 08.08.2018, no contempla que la admisión a posgrado incluya vacantes institucionales.

Con Oficio N° 000027-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 08.02.21, el Director de la Unidad de Posgrado solicita al Decano de la Facultad de Odontología tenga a bien gestionar la rectificación de las Vacantes en la Resolución Decanal N° 000014-2021-D-FO/UNMSM de fecha 15 de enero de 2021 para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Maestría en Estomatología.

Con Resolución Decanal N° 000034-2021-D-FO/UNMSM, del 12.02.21, el Decanato de la Facultad de Odontología resuelve: Aprobar la rectificación del primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000014-2021-D-FO/UNMSM de fecha 15 de enero de 2021, por las consideraciones expuestas, como a continuación se detalla:

**DICE:** Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, según se indica:

Vacantes ordinarias	Vacantes institucionales	Total vacantes
20	04	24

**DEBE DECIR:** Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, según se indica:

Vacantes ordinarias	Total vacantes
24	24

Mediante Oficio N° 000908-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 13.03.21, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado las R.D. N° 000014-2021-D-FO/UNMSM y N° 000034-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, con opinión favorable a la ratificación, concernientes a la aprobación de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Con proveído N° 000963-2021-VRIP/UNMSM, del 15.03.21, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000034-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente n° F05A1-20210000005 Registro SGD 494

**4. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICACIÓN CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**OFICIO N° 000231-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2021**

Que mediante Oficio N° 000006-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 12.01.2021, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Decano de la Facultad de Odontología el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I para el programa de Doctorado en Estomatología solicitando su elevación a Consejo de Facultad para su aprobación y emisión de la resolución decanal correspondiente.

Con Resolución Decanal N° 000015-2021-D-FO/UNMSM, del 15.01.21, el Decanato de la Facultad de Odontología resuelve: Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad.

A través del Oficio N° 000244-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 21.01.21, el Director de DGEP devuelve al Director de la Unidad de Posgrado la Resolución de Decanato N° 000015-2021-D-FO/UNMSM y solicita su rectificación, a fin que se retire del cuadro las **vacantes institucionales**, puesto que el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, aprobado con R.R. N° 04790-R-18, no lo contempla e indica en sus Artículos 16, 54 y 82, entre otros requisitos para el ingreso es necesario aprobar y alcanzar una vacante en el proceso de admisión respectivo.

Con Oficio N° 000020-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 02.02.21, el Director de la Unidad de Posgrado indica al Director de DGEP que: 1) Las vacantes institucionales son un incentivo para nuestros sanmarquinos egresados que cumplen con criterios de excelencia académica. 2) Las vacantes institucionales no las prohíbe el reglamento vigente, ni va en contra de la norma, porque los postulantes a las vacantes institucionales deben aprobar y alcanzar una vacante en el proceso de Admisión 2021-I.

Por medio del Oficio N° 000480-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 05.02.21, el Director de DGEP nuevamente devuelve el expediente indicando que en la Resolución de Decanato no debe haber diferencia entre tipos de vacantes, ya que, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, R.R. N° 04790-R-18 del 08.08.18, no contempla que la admisión a posgrado incluya vacantes institucionales.

Con Oficio N° 000028-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 08.02.21, el Director de la Unidad de Posgrado solicita al Decano de la Facultad de Odontología tenga a bien gestionar la rectificación de las Vacantes en la Resolución Decanal N° 000015-2021-D-FO/UNMSM de fecha 15 de enero de 2021 para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Doctorado en Estomatología.

Con Resolución Decanal N° 000033-2021-D-FO/UNMSM, del 12.02.21, el Decanato de la Facultad de Odontología resuelve: Aprobar la rectificación del primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000015-2021-D-FO/UNMSM de fecha 15 de enero de 2021, por las consideraciones expuestas, como a continuación se detalla:

**DICE:** Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, según se indica:

Vacantes ordinarias	Vacantes institucionales	Total vacantes
10	02	12

**DEBE DECIR:** Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, según se indica:

Vacantes ordinarias	Total vacantes
12	12

Mediante Oficio N° 000910-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 13.03.21, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado las R.D. N° 000015-2021-D-FO/UNMSM y N° 000033-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, con opinión favorable a la ratificación, concernientes a la aprobación de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Con proveído N° 000964-2021-VRIP/UNMSM, del 15.03.21, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000033-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente n°F05A1-20210000006 Registro SGD 495

**5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y LAS MAESTRÍAS EN SUS DIFERENTES MENCIONES DE LA UPG DE PSICOLOGÍA**

**OFICIO N° 000232-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2021**

Con Resolución Decanal N° 000017-2021-D-FPSI/UNMSM, del 21.01.21, el Decanato de la Facultad de Psicología resuelve: Aprobar el cuadro de vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2021-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Psicología Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana y Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología.

A través del Oficio N° 000260-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 22.01.21, el Director de DGEP devuelve a la Directora de la Unidad de Posgrado la Resolución de Decanato N° 000017-2021-D-FO/UNMSM y solicita su rectificación conforme a las observaciones señaladas.

Con Oficio N° 000009-2021-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, del 03.02.21, la Directora de la Unidad de Posgrado remite al Decano de la Facultad de Psicología el Dictamen N.° 011-UPG-FPSIC-2021, que modifica el Cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-1 de los Programas del Doctorado y Maestrías y, con el cual se levantan las Observaciones o para que sean consideradas las atingencias señaladas a la anterior Resolución Decanal N.°000017-2021-D-FPSI/UNMSM.

Con Resolución Decanal N° 000035-2021-D-FPSI/UNMSM, del 05.02.21, el Decanato de la Facultad de Psicología resuelve:1. **MODIFICAR** el Cuadro de Vacantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología para el Proceso de Admisión 2021-I, aprobado mediante Resolución Decanal N° 000017-2021-FPSI/UNMSM, de fecha 21 de enero del 2021, por las razones antes expuestas, según el detalle que se indica:

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Doctorado	17	01	0	20

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Psicología Educativa	22	01	0	23
Psicología Clínica y de la Salud	44	01	0	45
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	32	01	0	35

Mediante Oficio N° 000010-2021-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, del 08.02.21, la Directora de la Unidad de Posgrado corre traslado al Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado de Resolución Decanal N.° 000035-2021-D-FPSI/UNMSM que modifica el Cuadro de Vacantes 2021 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Con Oficio N° 000912-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 13.03.21, el director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000017-2021-D-FPSI/UNMSM y N° 000035-2021-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, con opinión favorable a la ratificación, concernientes a la aprobación de Vacantes del Doctorado y Maestrías para el proceso de Admisión 2021-I de la mencionada Facultad, asimismo, se anexa la R.D.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

N° 000073-2021-DFPSI/UNMSM que resuelve Rectificar la R.D. N° 000035-2021-D-FPSI/UNMSM, con opinión favorable para la continuación del trámite.

Con Resolución Decanal N° 000073-2021-D-FPSI/UNMSM, del 09.03.21, el Decano de la Facultad de Psicología resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N° 000035-2021-D-FPSI/UNMSM, de fecha 05 de febrero del 2021, en lo que respecta a los cuadros de vacantes observados según el siguiente detalle:

**DICE:**

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Doctorado	17	01	0	20

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	32	01	0	35

**DEBE DECIR:**

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Doctorado	19	01	0	20

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	34	01	0	35

Con proveído N° 000966-2021-VRIP/UNMSM, del 15.03.21, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000073-2021-DFPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología.

Expediente n° F1820-20210000015 Registro SGD 496

**6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: INTEGRAR AL CUADRO DE VACANTES DE ADMISIÓN 2021-I LAS MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO**

**OFICIO N° 000233-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2021**

Con Resolución Decanal N° 000050-2021-D-FPSI/UNMSM, del 15.02.2021, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, el Decanato de la Facultad de Psicología resuelve:

1. Integrar al Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-I del Programa de las Maestrías en Psicología, aprobado mediante Resolución Decanal N°00035-2021-D-FPSI/UNMSM, de fecha 5 de febrero del 2021, a las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, según la siguiente especificación:

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Psicología Organizacional	22	01	0	23



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	44	01	0	45
---	----	----	---	----

Mediante Oficio N° 000010-2021-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, del 08.02.2021, la Directora de la Unidad de Posgrado corre traslado al Director de Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado de Resolución Decanal N.° 000035-2021-D-FPSI/UNMSM que modifica el Cuadro de Vacantes 2021 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Con Oficio N° 000914-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 13.03.2021, el director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000050-2021-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, con opinión favorable a su ratificación, la cual resuelve Integrar al Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021- I las Maestrías en Psicología, aprobado mediante Resolución Decanal N°00035-2021-DFPSI/UNMSM, de fecha 5 de febrero del 2021, a las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo.

Con proveído N° 000968-2021-VRIP/UNMSM, del 15.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000050-2021-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología.

Expediente n°F1820-20210000047 Registro SGD 497

**7. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR NÚMERO DE VACANTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL SEMESTRE 2021-1**

**OFICIO N° 000234-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2021**

Mediante Oficio N° 000004-2021-UPG-VDIP-FII/UNMSM, del 08.01.2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial comunica al Decano que en la Sesión de Comité Directivo N° 01 de fecha 07 de enero del 2021, se aprobó el cuadro de Vacantes de los Programas de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2021-1, mediante Dictamen N° 0005-UPG-FII-2021, el mismo que tendrá que ser ratificado mediante Resolución Decanal.

Con Oficio N° 000002-2021-VDA-FII/UNMSM, del 15.01.21, el Secretario del Consejo de Facultad comunica al Decano que el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria N°01 de fecha 14/01/2021, Acordó:

**Aprobar por Unanimidad**, el número de vacantes para los Programas de Maestría y Doctorado para el semestre 2021-1, según Informe N°000004-2021-UPG-VDIP-FII/UNMSM y Dictamen N°0005-UPG-FII-2021.

Con Resolución Decanal N° 000020-2021-D-FII/UNMSM, del 15.02.21, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, el Decanato resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2021-1 para los Programas de Maestría y Doctorado como sigue:

**a) PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

Programas	N° de Vacantes
Maestría en Gestión de Operaciones y servicios Logísticos	70
Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios	50
Maestría en Ingeniería industrial	40
Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	120

**b) PROGRAMAS DE DOCTORADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Programas	Nº de Vacantes
Doctorado en Ingeniería Industrial.	15
Doctorado en Gestión de Empresas.	15

Con Oficio N° 000010-2021-UPG-VDIP-FII/UNMSM, del 15.01.2021, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Director de DGEP la Resolución Decanal N° 000020-2021-D-FII/UNMSM de fecha 15 de enero de 2021, sobre la aprobación del Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados para el Proceso de Admisión 2021-1, para su conocimiento y trámite correspondiente.

A través del Oficio N° 000921-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 15.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000020-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, con opinión favorable a su ratificación, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2021-1 para los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad. Con proveído N° 000972-2021-VRIP/UNMSM, del 16.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000020-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expediente n° F17A1-20210000005 Registro SGD 498

**8. FACULTAD DE MEDICINA: RECTIFICACIÓN DE PROMOCIÓN DOCENTE- FM - JOSE AMADO TINEO**

**OFICIO N° 000235-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de marzo de 2021**

Visto, el Oficio No. 0389-OGAL-R-2021 del 23.03.2021, de la Oficina General de Asesoría Legal y habiéndose procedido a la revisión y verificación del Oficio que se indica se emite el presente informe.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01964-R-20 del 30.12.2020, se ratifica en parte la Resolución Decanal No. 001896-2020-D-FM/UNMSM del 18.12.2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la Promoción Docente No Presencial (Virtual) 2020 de los profesores ordinarios que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado en puntaje requerido; a ejecutarse a partir del siguiente ejercicio presupuestal, en el cuarto resolutivo se declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por José Percy Amadeo Tineo, debiendo ser promovido de profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 81.04 puntos, cuenta con plaza disponible.

Que, mediante escrito del 28.01.2021 don José Percy Amado Tineo, solicita la rectificación de su promoción docente Facultad de Medicina 2020, por ser docente Auxiliar a TP 20 horas por más de 10 años y labora en el Departamento de Medicina, Sede Rebagliati y su promoción corresponde a Profesor Asociado TP 20 horas.

Que, mediante Oficio No. 000075.2021-D-FM/UNMSM del 07.02.2021, el señor Decano de la Facultad de Medicina, solicita se rectifique la Resolución Rectoral No. 01964-R-2020, del 30.12.2020, que entre otros "...ratifica la Promoción Docente No presencial (Virtual) 2020 de los profesores ordinarios de la Facultad de Medicina.

De acuerdo al considerando de la citada resolución (2da, página-párrafo 1 y 3) se especifica que don José Percy Amadeo Tineo (su primer apellidos es Amado), es profesor Auxiliar TP 20 horas del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas..., sin embargo, en el cuarto resolutivo, es promovido de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, por lo cual solicita se rectifique en la Resolución Rectoral No. 01964-R-2020, lo siguiente: en cuanto al apellido correcto: Amado Tineo José Percy, Promovido a: Profesor Asociado a TP 20 horas.

Que, debido a un error mecanográfico se ha consignado incorrectamente el apellido paterno, del postulante apelante ganador don José Percy Amadeo Tineo debiendo ser lo correcto José Percy Amado Tineo, así como mediante Oficio No. 000075.2021-D-





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

FM/UNMSM del 07.02.2021, el señor Decano de la Facultad de Medicina, solicita se rectifique la Resolución Rectoral No. 01964-R-2020, del 30.12.2020, respecto al cuarto resolutivo que promociona al citado docente, por cuanto a su promoción docente corresponde a: Profesor Asociado a TP 20 horas.

Que, mediante Oficio No. 0389-OGAL-R-2021 del 23.03.2021, la Oficina General de Asesoría Legal, remite los actuados a la CPAARLD, para revisión y verificación del Oficio No. 000132-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, emitiéndose el presente informe en el sentido que se indica.

Que, el Art. 212ª numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo No. 004-JUS-2019 establece "que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efectos retroactivos en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, en sesión del 30 de marzo del 2021 contado con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

La rectificación vía fe de erratas de la Resolución Rectoral No. 01964-R-20 del 30.12.2020, que ratifica en parte la Resolución Decanal No. 001896-2020-D-FM/UNMSM del 18.12.2020 de la Facultad de Medicina, aprobando la promoción docente No Presencial (virtual) 2020 de los profesores ordinarios que se indican y otros, en cuanto al nombre correcto del docente apelante ganador que se indica y categoría y clase promovido:

**Dice:** Amadeo Tineo José Percy,  
Promovido a Profesor Asociado a TC 40 horas.

**Debe Decir:** Amado Tineo José Percy,  
Promovido a Profesor Asociado a TP 20 horas.  
Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Expediente n° UNMSM-20210003870 Registro SGD 502

**9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES 2021-I**

**OFICIO N° 000237-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de marzo de 2021**

Con Resolución Decanal N° 000029-2021-D-FCE/UNMSM, del 13.01.2021 el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I para los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) se adjunta a la presente.

Con Oficio N° 000319-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 25.03.2021, el Director de DGEP devuelve al Director de la Unidad de Posgrado la Resolución de Decanato N° 000029-2021-D-FCE/UNMSM, que Aprueba el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-I para los Programas de Doctorado y Maestría de su Unidad de Posgrado y, asimismo, solicitarle regularizar a la brevedad posible las matrículas de los ingresantes en los procesos 2020-I y II, a fin de evitar posibles sanciones.

A través del Oficio N° 000010-2021-UPG-VDIP-FCE/UNMSM, del 09.02.2021, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Decano de la Facultad de Economía el DICTAMEN N° 000003-2021-UPG-VDIP-FCE que propone la ampliación de número de vacantes del cuadro aprobado mediante Resolución Decanal N° 000029-2021-D-FCE para ser puesto a consideración del próximo Consejo de Facultad, y su posterior aprobación mediante la Resolución Decanal respectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Mediante Resolución Decanal N° 000104-2021-D-FCE/UNMSM, del 15.02.2021, se materializó el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 10 de febrero del 2021, en la cual se resuelve:

1. Aprobar, la **ampliación del número de vacantes** del cuadro aprobado mediante Resolución Decanal N° 000029-2021-D-FCE/UNMSM del 13 de enero de 2021 sobre las vacantes a los estudios de Doctorado y Maestría para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, según el siguiente detalle:

	Maestría	Mención en	Vacantes
1	Economía	Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible	22

	Doctorado en	Vacantes
1	Marketing	22

Por medio del Oficio N° 000935-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 16.03.2021, el Director de Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado con opinión favorable a la ratificación la Resolución de Decanato N° 000029-2021-D-FCE/UNMSM, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I para los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y la Resolución de Decanato N° 000104-2021-D-FCE/UNMSM, la cual resuelve Aprobar la ampliación del número de vacantes del cuadro aprobado mediante Resolución de Decanato N° 000029-2021-D-FCE/UNMSM.

Con proveído N° 000995-2021-VRIP/UNMSM, del 17.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Nuevamente, con proveído N° 006046-2021-UTD-SG/UNMSM, del 16.03.21, se realizan observaciones, las cuales son absueltas con hoja de envío N° 000242-2021-D-FMV/UNMSM, del 16.03.21.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000104-2021-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente n° F1231-20210000009 Registro SGD 505

**10. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS**

**OFICIO N° 000239-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de marzo de 2021**

A través del Dictamen N° 000031-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, del 20 de enero del 2021, se aprueba el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2021-I de los Programas de Doctorado y Maestrías de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Con Oficio N° 000021-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, del 20.01.2021, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Vicedecano de Investigación y Posgrado el Dictamen N° 000031-UPG-VDIP-FISI-2021, de fecha 20 de enero del 2021, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I correspondiente a los programas de Doctorado y Maestrías, solicitando su ratificación y la emisión de la respectiva Resolución de Decanato.

Mediante Oficio N° 000010-2021-VDIP-FISI/UNMSM, del 21 de enero del 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado informa al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que la Unidad de Posgrado, solicita ratificar el Dictamen N°000031-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, indicando que se elevará para su ratificación mediante la resolución de decanato.

Con Resolución Decanal N° 000063-2021-D-FISI/UNMSM, del 28.01.2021 el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

1. **Aprobar** el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2021-I, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

**Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2021-I**  
**Programas de Doctorado y Maestrías**

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	15	01	01
<b>Total de Vacantes</b>	<b>15</b>	<b>01</b>	<b>01</b>

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	40	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	35	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		35	01	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		40	01	01
<b>Total de Vacantes</b>		<b>150</b>	<b>04</b>	<b>04</b>

Con Oficio N° 000922-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 15.03.21, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000063-2021-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N° 000973-2021-VRIP/UNMSM, del 16.03.21, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000063-2021-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente n° F20A1-20210000019 Registro SGD 504

**11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL NUEVO CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I, DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**OFICIO N° 000240-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de marzo de 2021**

A través del Dictamen N° 000230-2020-UPG-VDIP-FCA/UNMSM, del 16 de enero del 2021, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2021-I, para los Programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas.

Con Resolución Decanal N° 000052-2021-D-FCA/UNMSM, del 19.01.21 el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2021-I a los programas de maestría y doctorado de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad.

Con oficio N° 000264-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 22.01.21, el Director de DGEP devuelve al Director de la Unidad de Posgrado la Resolución de Decanato N° 000052-2021-D-FCA/UNMSM que aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I con algunas observaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Con Dictamen N° 000044-2021-UPG-VDIP-FCA/UNMSM, del 15 de febrero del 2021, se dictamina:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos el Dictamen N° 000230-2020-UPG-VDIP-FCA/UNMSM del 16 de enero 2021 por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.
2. Aprobar el nuevo Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2021-I, de los Programas de Maestrías y Doctorado en Ciencias Administrativas.

Con Resolución Decanal N° 000166-2021-D-FCA/UNMSM, del 15.02.21 el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas resuelve:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Decanal N.° 000052-2021-D-FCA/UNMSM, del 19 de enero de 2021; por las consideraciones expuestas en la presente resolución:
2. Aprobar el nuevo cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2021-I, de los programas de maestrías y Doctorado en Ciencias Administrativas presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

**PROGRAMAS DE MAESTRÍAS**  
**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
210	00	00	00	00	210

**MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

MENCIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Comercio Internacional	30	00	00	00	00	30

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**

MENCIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Gestión Empresarial	90	00	00	00	00	90
Dirección de Recursos Humanos	60	00	00	00	00	60
Finanzas y Valores	30	00	00	00	00	30
Marketing	30	00	00	00	00	30
Total, programas en Administración						210

**DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
210	00	00	00	00	210

Con Oficio N° 000940-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 16.03.21, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000166-2021-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N° 000996-2021-VRIP/UNMSM, del 17.03.21, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000166-2021-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Expediente n° F09A1-20200000274 Registro SGD 506

**12. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: INCLUIR TRES CURSOS ELECTIVOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL**

**OFICIO N° 000236-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de marzo de 2021**

Mediante Oficio N° 000034-2020-UPG-VDIP-FMV/UNMSM, del 14.08.2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria comunica al Decano que el Comité Directivo de Postgrado en su sesión ordinaria del 03 de diciembre del 2019, aprobó el Plan de Estudios 2020 de la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal la que fue aprobada con R.R.N°1323-R-20 y R.R.N°1597-R-20. Con la finalidad de ofrecer cursos de interés a los estudiantes, es necesario ampliar los cursos electivos. Motivo por el cual, solicito a Usted aprobar la inclusión de tres cursos electivos en el Plan de estudios de la Maestría en ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal, por el Consejo de Facultad y la emisión de la Resolución de Decanato correspondiente.

Con Resolución Decanal N° 000136-2020-D-FMV/UNMSM, del 25.08.2021, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2020, el Decanato resuelve:

1. Aprobar la inclusión de tres cursos electivos en el Plan de estudios de la Maestría en ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal, según foja uno (1) forman parte de la presente resolución.

Con proveído N° 005329-2020-UTD-SG/UNMSM, del 28.08.2020, se solicita absolver observaciones en la Resolución Decanal. A través del Oficio N° 000046-2020-MP-FMV/UNMSM, del 01.09.2020, el Jefe de Unidad de Trámite Documentario y Archivo remite al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria el proveído N° 005329-2020-UTD-SG/UNMSM.

Por medio de la hoja de envío N° 000075-2020-D-FMV/UNMSM, del 02.09.2020, se absuelven las observaciones realizadas a la Resolución Decanal N° 000136-2020-D-FMV/UNMSM.

Con Oficio N° 000841-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 05.03.2021, el Director de Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado Resolución de Decanato N° 000136-2020-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, con opinión favorable a su ratificación, la cual resuelve Aprobar la inclusión de tres cursos electivos en el Plan de estudios de la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal, según foja uno (1) que se anexa a la mencionada resolución, además del Plan de Estudios codificado por la DGEP, con los cursos electivos incluidos, el cual debe ser ratificado con la presente Resolución de Decanato.

Con proveído N° 000865-2021-VRIP/UNMSM, del 06.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Con proveído 005582-2021-UTD-SG/UNMSM, del 12.03.2021, se reiteran observaciones, las cuales son absueltas con hoja de envío N° 000237-2021-D-FMV/UNMSM, del 15.03.2021.

Nuevamente, con proveído N° 006046-2021-UTD-SG/UNMSM, del 16.03.2021, se realizan observaciones, las cuales son absueltas con hoja de envío N° 000242-2021-D-FMV/UNMSM, del 16.03.2021.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000136-2020-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente n° F08A1-20200000033 Registro SGD 520

**13. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CUADRO DE VACANTES MAESTRÍAS Y DOCTORADO - PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**OFICIO N° 000252-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de abril de 2021**

Con Resolución Decanal N° 000030-2021-D-FCB/UNMSM, del 19.01.2021 el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas, de acuerdo con lo acordado en sesión ordinaria del 15.01.2021, resuelve:

- Aprobar**, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías en: Botánica Tropical, Ecosistemas y Recursos Acuáticos, Zoología, Biología Molecular, Genética, Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas, así como el Doctorado en Ciencias Biológicas para el Proceso de Admisión 2021-I, que en foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

MAESTRIAS	MENCION	VAC. CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	INGRESO DIRECTO	TOTAL
1. BOTÁNICA TROPICAL	Taxonomía y Sistemática Evolutiva	10	1	1	1	13
	Botánica Económica	10	1	1	1	13
	Etnobotánica	10	1	1	1	13
2. ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	Ecosistemas Acuáticos	10	1	1	1	13
	Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros	10	1	1	1	13
	Acuicultura	10	1	1	1	13
3. ZOOLOGÍA	Sistemática y Evolución	10	1	1	1	13
	Ecología y Conservación	10	1	1	1	13
4. BIOLOGÍA MOLECULAR		27	1	1	1	30
5. GENÉTICA		10	1	1	1	13
6. BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS		20	1	1	1	23

  

DOCTORADO	VAC. CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	INGRESO DIRECTO	TOTAL
1. DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	20	1	1	1	23

Mediante Oficio N° 000242-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 21.01.2021, el Director de DGEP remite al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas devuelve la Resolución de Decanato N° 000030-2021-D-FCB/UNMSM solicitando su rectificación, a fin de retirar del cuadro las vacantes por Ingreso Directo, debido a observaciones de la Oficina de Comisiones Permanentes, ya que el Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado con R.R. N° 04790-R-18, indica en sus Artículos 16, 54 y 82, entre otros requisitos que para el ingreso es necesario aprobar y alcanzar una vacante en el proceso de admisión respectivo. Asimismo, se solicita firmar el anexo de la mencionada Resolución de Decanato.

Con Oficio N° 000925-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 16.03.2021, el Director de Dirección General de Estudios de Posgrado remite la Resolución de Decanato N° 000030-2021-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, con opinión favorable a su ratificación.

A través del proveído N° 000988-2021-VRIP/UNMSM, del 17.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Con proveído N° 006252-2021-UTD-SG/UNMSM, del 18.03.2021, se solicita al Decanato absolver observaciones en la resolución de decanato N° 000030-2021-D-FCB/UNMSM.

Por medio de la hoja de envío N° 000283-2021-D-FCB/UNMSM, del 23.03.2021, el Decanato devuelve el expediente con la observación absuelta.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000030-2021-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente n° F10A1-20210000004 Registro SGD 536



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**14. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

**OFICIO N° 000253-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000294-2020-UPG-VDIP-FE/UNMSM, del 30.12.2020, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Decano de la Facultad de Educación el Cuadro de Vacante 2021-I para los programas de maestría y doctorado, solicitando sea elevado al Consejo de Facultad, la emisión de la respectiva Resolución de Decanato y su ratificación de acuerdo con el artículo 59°, inciso g) del Estatuto de la Universidad.

Mediante proveído N° 000806-2020-D-FE/UNMSM, del 31.12.2020, el expediente es remitido al Vicedecanato Académico de dicha facultad y se le de paso al despacho de la próxima sesión de Consejo de Facultad.

Con Resolución Decanal N° 000035-2021-D-FE/UNMSM, del 07.01.2021 el Decanato de la Facultad de Educación resuelve:

1. **Aprobar** el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2021-I según la siguiente especificación:

**Programa de Doctorado**

Descripción	Cantidad
Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	250

**Programa de Maestría**

Descripción	Cantidad
Docencia Universitaria	250
Gestión de la Educación	250
Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	250

Con Oficio N° 000964-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 17.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000035-2021-D-FE/UNMSM de la Facultad de educación, con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N°001002-2021-VRIP/UNMSM, del 18.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000035-2021-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación

Expediente n° F06A1-20200000300 Registro SGD 535

**15. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

**OFICIO N° 000254-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000002-2021-VDIP-FCC/UNMSM, del 11.01.2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables remite a la Decana de dicha facultad el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, asimismo, informa que será con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.

Mediante proveído N° 000037-2021-D-FCC/UNMSM, del 12.01.2021, el expediente es remitido al Órgano de Consejo de Facultad y se indica que deberá ser agendado para la próxima sesión de Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Con Resolución Decanal N° 000104-2021-D-FCC/UNMSM, del 15.01.2021 el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables, de acuerdo con lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 12.01.21, resuelve:

- Aprobar** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I para los estudios de los distintos Programas de Maestrías y Doctorados que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según detalle:

MAESTRÍA	MENCION	CONCURSO	TOTAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	15	15
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	15	15
Banca y Finanzas		15	15
Comercio Internacional y Aduanas		15	15
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	15	15
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	25	25
	Política y Sistema Tributario	35	35
TOTAL MAESTRIAS		135	135
<b>DOCTORADOS</b>			
Ciencias Contables y Empresariales		10	10
Política Fiscal y Sistema Tributario		10	10
TOTAL DOCTORADOS		20	20
<b>TOTAL DE VACANTES</b>		<b>155</b>	<b>155</b>

Con Oficio N° 000968-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 17.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000104-2021-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N°001006-2021-VRIP/UNMSM, del 18.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000104-2021-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente n°F11A0-20210000004 Registro SGD 537

**16. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES 2021-I**

**OFICIO N° 000255-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000013-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM, del 15.01.2021, el Director remite al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política el Dictamen N° 007-UPG/FD-2021, que aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I a los estudios de Maestría y Doctorado de dicha Facultad.

Con Resolución Decanal N° 000130-2021-D-FDCP/UNMSM, del 11.02.2021 el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de acuerdo con lo acordado en sesión virtual del 05.02.2020, resuelve:

- Aprobar** el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-I, a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en Anexo I forma parte de la presente Resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

PROGRAMA DE POST GRADO EN DERECHO		NÚMERO DE VACANTES		
		EXAMEN ORDINARIO	TURNOS	
			SEMANAL -1	FIN DE SEMANA -2
MAESTRIA DE INVESTIGACIÓN (04 semestres)	Ciencias Penales	90	60	30
	Derecho Civil y Comercial	90	60	30
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	30	30
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90	60	30
	Derecho Procesal	30	30	
	Derecho de la Empresa	30	30	
SUB - TOTAL		390		
DOCTORADO (06 semestres)	Derecho y Ciencia Política	60	30	30
	SUB - TOTAL		60	
TOTAL		450		



Con Oficio N° 000152-2021-D-FDCP/UNMSM, del 12.02.2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución Decanal N° 000130-2021/D-FDCP/UNMSM, que aprueba el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-I, a los Programas de Maestría y Doctorado de dicha Facultad.

A través del Oficio N° 000967-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 17.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000130-2021/DFDCP/UNMSM con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N°001008-2021-VRIP/UNMSM, del 18.03.21, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000130-2021/D-FDCP/UNMSM, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° F02A1-20210000005 Registro SGD 538

**17. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AL PH.D. JUAN DANIEL MACHIN MASTROMATTEO**

**OFICIO N° 0000269-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000228-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11.03.2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, estando a lo acordado en Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2021, resuelve:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Ph.D. JUAN DANIEL MACHIN MASTROMATTEO, docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua – México, quien



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información, en el semestre académico 2021-I en la Unidad de Posgrado.

Con Oficio N° 000307-2021-D-FLCH/UNMSM, del 12.03.2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector la Resolución Decanal N° 000228-2021-D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Con Informe N° 000061-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 06.04.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente informa al Vicerrector Académico de Pregrado que consideran procedente la ratificación de la Resolución Decanal N° 000228-D-FLCH/UNMSM aceptando como profesor visitante al Dr. Juan Daniel Machin Mastromatteo. Con Oficio N° 001473-2021-VRAP/UNMSM, del 08.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado indica su conformidad para que se continúe con el trámite de ratificación de la resolución de decanato.

Es preciso, señalar que el Art. 151° del Estatuto Universitario, de ésta casa de Estudios Superior, establece lo siguiente: “**Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeros, que se incorporan temporalmente a la docencia de la Universidad por su excelente prestigio académico o intelectual de acuerdo al requerimiento de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario**”.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000228-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n° F03A1-20210000112 Registro SGD 612

**18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AL DR. CARLOS MIGUEL TEJADA ARTIGAS**

**OFICIO N° 0000270-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000229-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 12.03.2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, estando a lo acordado en Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2021, resuelve:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Dr. CARLOS MIGUEL TEJADA ARTIGAS, docente de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid – España, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información del semestre académico 2021-I, en la Unidad de Posgrado.

Con Oficio N° 000314-2021-D-FLCH/UNMSM, del 12.03.2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector la Resolución Decanal N° 000229-2021-D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Con Informe N° 000062-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 06.04.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente informa al Vicerrector Académico de Pregrado que consideran procedente la ratificación de la Resolución Decanal N° 000229-D-FLCH/UNMSM aceptando como profesor visitante al Dr. Carlos Miguel Tejada Artigas.

Con Oficio N° 001474-2021-VRAP/UNMSM, del 08.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado indica su conformidad para que se continúe con el trámite de ratificación de la resolución de decanato.

Es preciso, señalar que el Art. 151° del Estatuto Universitario, de ésta casa de Estudios Superior, establece lo siguiente: “**Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeros, que se incorporan temporalmente a la docencia de la Universidad por su excelente prestigio académico o intelectual de acuerdo al requerimiento de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario**”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000229-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n° F03A1-20210000113 Registro SGD 613

**19. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES MAESTRÍAS Y DOCTORADO -EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-I**

**OFICIO N° 0000271-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000004-2021-UPG-VDIP-FCCSS/UNMSM, del 12.01.2021, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales el Dictamen Directoral N° 0009-UPG-F.CC.SS-2021, referente a la aprobación del Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, el cual fue aprobado en Comité Directivo extraordinario de dicha Unidad, el día 08.01.2021.

Solicitando, además, se dé pase a Consejo de Facultad y se expida la Resolución de Decanato que corresponde y eleve el expediente a la Oficina de Dirección General de Estudios de Posgrado.

Con Resolución Decanal N° 000054-2021-D-FCCSS/UNMSM, del 03.02.2021, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con lo acordado en sesión de Consejo de Facultad del 20.01.2021, resuelve:

- 1. Aprobar**, Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme indica el anexo 01 (uno) forma parte de la presente resolución.

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	12	01	01	14
Maestría en Arqueología Andina	12	01	01	14
Maestría en Género y Desarrollo	22	01	01	24
Maestría en Geografía: - Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial	22	01	01	24
Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural	15	01	01	17
Maestría en Historia	18	01	01	20
Maestría en Política Social - Mención en Gestión de Proyectos Sociales	40	02	02	44
- Mención en Promoción de la Infancia	22	01	01	24
Maestría en Sociología - Mención en Estudios Políticos	12	01	01	14
- Doctorado en Ciencias Sociales	20	00	03	23

Mediante Oficio N° 000966-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 17.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000054-2021-D-FCCSS/UNMSM, con opinión favorable a su ratificación.

A través del proveído N° 001005-2021-VRIP/UNMSM, del 18.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000054-2021-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente n° F15A1-20210000003 Registro SGD 614

**20. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: AMPLIACIÓN DE VACANTES DE MAESTRÍA EN ZOOLOGÍA CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**OFICIO N° 0000274-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000018-2021-UPG-VDIP-FCB/UNMSM, del 23.03.2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas remite al Decano de dicha Facultad el Dictamen N° 036v-UPG-FCB-2021, del 23.03.2021 aprobando la ampliación de Vacantes de la Maestría en Zoología con mención en Ecología y Conservación para el proceso de Admisión 2021-I.

Mediante Resolución Decanal N° 000167-2021-D-FCB/UNMSM del 29.03.2021, se materializó el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en sesión ordinaria del 26.03.2021, resolviendo lo siguiente:

1. Aprobar, la ampliación en forma excepcional de las Vacantes del Programa de Maestría en Zoología con mención en Ecología y Conservación para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, según el siguiente detalle:

Programa	Mención	Vacantes aprobadas	Ampliación	Total, de vacantes
Maestría en Zoología	Ecología y Conservación	10	10	20

Mediante Proveído de fecha 29.03.2021 se remitió el expediente a la Dirección General de Estudios de Posgrado, para opinión.

Con Oficio N° 001099-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 30.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000167-2021-D-FCB/UNMSM con opinión favorable a su ratificación.

A través del Proveído N° 01149-2021-VRIP/UNMSM, del 30.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indicó su opinión favorable para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000167-2021-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente n° F10A1-20210000037 Registro SGD 617

**21. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE VACANTES DE DIPLOMATURAS 2021**

**OFICIO N° 0000275-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000032-2021-SEMC-UPG-VDIP-FM/UNMSM, del 10.03.2021, la Jefa de la Sección de Educación Médica Continua del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina remite al Vicedecano el cuadro de vacantes para las Diplomaturas que se llevarán a cabo el año 2021, solicitando se sirva elevar el documento a la instancia respectiva para la emisión de la Resolución de Decanato.

Mediante Oficio N° 000341-2021-VDIP-FM/UNMSM, del 10.03.2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado remite al Decano de la Facultad de Medicina el cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2021, de las diferentes diplomaturas de la Sección Educación Médica Continua de la Unidad de Posgrado para aprobación y emisión de la resolución de decanato que corresponda.

A través de la Resolución Decanal N° 000761-2021-D-FM/UNMSM, del 26.03.2021 se materializó el Acuerdo de Consejo de Facultad, en su sexta sesión ordinaria virtual del 24.03.21, en la cual se resuelve:

1. **Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021 de las diferentes Diplomaturas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:**

Diplomatura	N° Vacantes
Auditoría Médica	40



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Terapias Alternativas	50
Gestión de la Calidad en Salud	30
Asesoría de Tesis	20

Con Oficio N° 001098-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 30.03.2021, el Director de Dirección General de Estudios de Posgrado remite la Resolución de Decanato N° 000761-2021-D-FM/UNMSM con opinión favorable a su ratificación al Vicerrector de Investigación y Posgrado.

A través del proveído N° 001148-2021-VRIP/UNMSM, del 30.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000761-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina.

Expediente n° F01A1B20210000009 Registro SGD 618

**22. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

**OFICIO N° 0000276-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000002-2021-VDIP-FQIQ/UNMSM, del 13.01.2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química remite al Decano de dicha Facultad el cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2021-I, aprobado con Acta de Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, el 11.01.2021. Solicitando dar cuenta al Consejo de Facultad y se emita Resolución de Decanato.

A través de la Resolución Decanal N° 000039-2021-D-FQIQ/UNMSM, del 21.01.2021, el Decanato de la Facultad de Química e Ingeniería Química, de acuerdo con lo acordado en sesión de Consejo de Facultad del 20.01.2021, resuelve:

- 1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I de los programas de Maestrías y Doctorados en Química e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, según se indica:**

CUADRO DE VACANTES 2021-I	
<b>Maestría en Ingeniería Química</b>	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
<b>TOTAL</b>	<b>12 (doce)</b>
<b>Maestría en Química</b>	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
<b>TOTAL</b>	<b>12 (doce)</b>

DOCTORADO EN:	
<b>Ciencias Químicas</b>	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
<b>TOTAL</b>	<b>12 (doce)</b>
<b>Ingeniería Química</b>	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
<b>TOTAL</b>	<b>12 (doce)</b>

Mediante Oficio N° 000919-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 15.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000039-2021-D-FQIQ/UNMSM, con opinión favorable a su ratificación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

A través del proveído N° 000970-2021-VRIP/UNMSM, del 16.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000039-2021-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente n°F07A0-20210000001 Registro SGD 619

**23. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA 2021-1**

**OFICIO N° 0000277-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Con Oficio N° 000041-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 05.03.2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología remite al Decano de dicha Facultad la Convocatoria para el Proceso de Admisión al programa de Doctorado en Estomatología 2021-1, solicitando se eleve a Consejo de Facultad y se emita la Resolución Decanal correspondiente.

A través de la Resolución Decanal N° 000082-2021-D-FO/UNMSM del 15.03.2021, se materializó el acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 11.03.21, en la cual se resuelve:

1. Aprobar la convocatoria para el Proceso de Admisión 2021-I del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, conforme al anexo que en fojas diecinueve (19) acompaña la presente resolución.

Mediante Oficio N° 001003-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 22.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución Decanal N°000082-2021-D-FO/UNMSM con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N° 001062-2021-VRIP/UNMSM, del 23.03.21, y proveído N° 001079-2021-VRIP/UNMSM, del 25.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000082-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente n°F05A1-20210000043 Registro SGD 620

**24. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000120-2021-D-FM/UNMSM.**

**OFICIO N° 0000278-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Que mediante Oficio N° 000088-2021-SUM-UPG-VDIP-FM/UNMSM, del 22.03.2021, la Jefa de la Sección Maestría del Vicedecanato de Investigación y Posgrado solicita al Vicedecano de la Facultad de Medicina la ampliación de vacantes de los Programas de Maestrías en el Proceso de Admisión 2021-I, debido al incremento de la demanda de postulantes inscritos.

Con Oficio N° 000385-2021-VDIP-FM/UNMSM, del 22.03.2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado solicita al Decano de la Facultad de Medicina autorice a quien corresponda la modificación de la Resolución de Decanato N° 000120-2021-DFM/UNMSM, del 16.01.2021, que aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-1 de las diferentes Maestrías de la Unidad de Posgrado, en lo que concierne a la ampliación del número de las vacantes propuestas.

Mediante Resolución Decanal N° 000759-2021-D-FM/UNMSM, del 26.03.2021, el Decanato de la Facultad de Medicina, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sexta sesión ordinaria del 24.03.2021, resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Modificarla Resolución de Decanato N.º 000120-2021-D-FM/UNMSM de fecha 16 de enero del 2021, por las consideraciones expuestas, según lo detallado:

Dice:

Programa	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Bioquímica	15	1	1	17
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Enfermería Mención: Gestión en Enfermería Mención: Docencia en Enfermería	30 20	1 1	1 1	32 22
Maestría en Fisiología	20	1	1	22
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32
Maestría en Nutrición Mención: Nutrición Clínica	20	1	1	22
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	1	1	62
Maestría en Salud Pública	50	1	1	52

Debe Decir:

Programa	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Bioquímica	15	1	1	17
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	70	1	1	72
Maestría en Enfermería Mención: Gestión en Enfermería Mención: Docencia en Enfermería	20 25	1 1	1 1	22 27
Maestría en Fisiología	30	1	1	32
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	80	1	1	82
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32
Maestría en Nutrición Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	32
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	1	1	62
Maestría en Salud Pública	50	1	1	52

Con proveído N° 001077-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 29.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000759-2021-D-FM/UNMSM, con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N° 001123-2021-VRIP/UNMSM, del 29.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000759-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Expediente n°F01A1420210000029 Registro SGD 621

**25. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: AMPLIACIÓN DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2021-1**

**OFICIO N° 0000279-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Mediante Oficio N° 000186-2021-UPG-VDIP-FIGMMG/UNMSM, del 15.03.2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica comunica al Decano de dicha Facultad que en reunión del



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Comité Directivo, se aprobó ampliar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-1, para las maestrías en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en Geología Geotécnica y Recursos Mineros y en Ciencias Ambientales con mención en Gestión y Control de la Contaminación.

A través de la Resolución Decanal N° 000208-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 22.03.2021, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad se aprobó la modificación de la Resolución Decanal N° 000048-2021-D-FIGMMG/UNMSM, en el sentido de ampliar las vacantes de las Maestrías, resolviendo lo siguiente:

Aprobar, la modificación de la Resolución Decanal N°000048-2021-DFIGMMG/UNMSM del 01 de febrero del 2021, que aprobó el cuadro de vacantes para el **Concurso de Admisión 2021-I** en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de ampliar las vacantes de las Maestrías, como se detalla:

DICE:	VACANTES
MAESTRIA EN GEOLOGÍA: MENCIÓN: Geotecnia	70
Recursos Mineros	30
MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES: MENCION: Gestión y Control de la Contaminación	20
MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	80

DEBE DECIR:	VACANTES
MAESTRIA EN GEOLOGÍA: MENCIÓN: Geotecnia	90
Recursos Mineros	40
MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES: MENCION: Gestión y Control de la Contaminación	40
MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	110

Quedando vigente lo demás que ella contenga

Con proveído N° 000071-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 24.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, solicita a la Unidad de Posgrado que remita la R.D. con acuerdo de Consejo de Facultad, frente a lo cual dicha unidad con hoja de envío N° 000051-2021-UPG-VDIP-FIGMMG/UNMSM, remite el expediente al Decanato.

Con Oficio N° 000292-2021-D-FIGMMG/UNMSM, del 30.03.2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica y Geográfica remite al Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado la Resolución Decanal N° 000264-2021-D-FIGMMG/UNMSM, del 30.03.2021, que establece el cumplimiento de dar cuenta al Consejo de Facultad del 25.03.2021, respecto a la emisión de la Resolución Decanal N°000208-2021-DFIGMMG/UNMSM, que aprobó la modificación del Cuadro de Vacantes del Concurso de Admisión 2021-1 de la Unidad de Posgrado.

Por lo que con Oficio N° 001130-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 05.04.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución Decanal N°000208-2021-DFIGMMG/UNMSM con opinión favorable a su ratificación.

A través del proveído N° 001179-2021-VRIP/UNMSM, del 05.04.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000208-2021-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° F16A1-20210000233 Registro SGD 622

**26. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000246-2021-D-FM/UNMSM Y AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**OFICIO N° 0000280-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Que mediante Oficio N° 000009-2021-PSEN-SSE-UPG-VDIP-FM/UNMSM, del 19.03.2021, la Coordinadora de Programa de Segunda Especialización para Nutricionistas del Vicedecanato de Investigación y Posgrado solicita al Jefe de Sección de Segunda Especialización la ampliación de vacantes para la Segunda Especialidad en Nutrición Clínica, y su aprobación mediante Resolución de Decanato.

Con Oficio N° 000098-2021-SSE-UPG-VDIP-FM/UNMSM, del 22.03.2021, el Jefe de Sección de Segunda Especialización solicita al Vicedecano de Investigación y Posgrado la modificación de la R.D. N° 000246-2021-D-FM/UNMSM, en lo que concierne al número de vacantes de la Especialidad de Nutrición Clínica, por haber superado el número establecido de 35 a 54 vacantes.

Con Oficio N° 000389-2021-VDIP-FM/UNMSM, del 23.03.2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina solicita al Decano de dicha autorice a quien corresponda la modificación de la Resolución Decanal N° 000246-2021-D-FM/UNMSM, del 23.03.2021, que aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-1, del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas, en lo que concierne a la ampliación del número de vacantes propuestas en la especialidad de Nutrición Clínica.

A través de la Resolución Decanal N° 000760-2021-D-FM/UNMSM, del 26.03.2021, el Decanato de la Facultad de Medicina, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sexta sesión ordinaria del 24.03.2021, resuelve:

- 1. Modificar la Resolución Decanal N.º 000246-2021-D-FM/UNMSM de fecha 01 de febrero del 2021, por las consideraciones expuestas, según lo detallado:**

**Dice:**

Especialidad	Nº de Vacantes
Nutrición Clínica	35

**Debe Decir:**

Especialidad	Nº de Vacantes
Nutrición Clínica	54

Con Oficio N° 001096-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 30.03.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000760-2021-D-FM/UNMSM, con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N° 001145-2021-VRIP/UNMSM, del 30.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000760-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Expediente n° F01A1820210000009 Registro SGD 623

**27. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RECTIFICACIÓN RD N° 664-D-FPSIC-2017 RATIFICADA POR R.R. N° 07059-R-2017 PLAN DE ESTUDIOS 2018**

**OFICIO N° 0000281-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Que, a través del Oficio N° 000047-2021-EPPSI-FPSI/UNMSM, del 10.03.2021, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología comunica al Decano de la Facultad de Psicología que, en reunión del Comité de Gestión de dicha Escuela, en Acta N°



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

001, del 03.02.2021, se acuerda retirar el pre-requisito que corresponda al curso “Formación Personal Humanista”, solo para las promociones 2018, 2019, según detalla:

Indicando, que se elimina el pre requisito del curso Taller de Habilidades Sociales del III ciclo debido a que el curso de Formación Personal Humanista de Estudios Generales cambió de código a partir del semestre 2020-I.

Que, mediante Hoja de Envío N° 000251-2021-D-FPSI/UNMSM, del 11.03.2021, el Decanato indica pase a Consejo de Facultad la solicitud de modificación de retiro de pre requisitos de Formación Personal y Humanista del Plan de Estudios 2018.

Con Hoja de Envío N° 000019-2021-VDA-FPSI/UNMSM, del 20.03.2021, el Vicedecanato Académico indica que con aprobación de los miembros del Consejo de Facultad en su sesión de fecha 19.03.2021, se deriva para la emisión de la Resolución de Decanato respectiva.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000104-2021-D-FPSI/UNMSM, del 30 de marzo del 2021, se materializó el acuerdo adoptado en Consejo de Facultad, en sesión virtual del 19.03.2021, en la cual se resuelve:

1. APROBAR la rectificación de la Resolución de Decanato N° 664-D-FPSIC-2017, ratificada por Resolución Rectoral N° 07059-R-2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Psicología articulado a los estudios generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se aprobó retirar el pre-requisito que corresponda al curso “Formación personal Humanista”, solo para las promociones 2018 y 2019 según la siguiente especificación:

**DICE:**

**III CICLO**

CÓDIGO	ASIGNATURAS	T	P	CD	TURNO	CÓDIGO	PREREQUISITO
18T306	Taller de Habilidades Sociales	2	4	4			Formación Personal y Humanista

**DEBE DECIR:**

**III CICLO**

CÓDIGO	ASIGNATURAS	T	P	CD	TURNO	CÓDIGO	PREREQUISITO
18T306	Taller de Habilidades Sociales	2	4	4			

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de abril del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **aprobar** la ratificación de la Resolución Decanal N° 000104-2021-D-FPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología.

Expediente n° F18B1-20210000066 Registro SGD 624

**28. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA**

**OFICIO N° 0000286-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2021**

Que, mediante solicitud de fecha 24.08.2021, Doña Ana Gloria Díaz Acosta, solicita al Decano de la Facultad de Psicología, Mg. Alberto Loharte Quintana Peña, la actualización del pedido de cambio de clase de dedicación exclusiva a tiempo completo.

Con hoja de envío N° 000049-2020-D-FPSI/UNMSM, del 28.08.2020, el Decanato indica a la Unidad de Personal, así como al Departamento Académico de Psicología que: “Habiendo la Dra. Ana Gloria Díaz actualizado su solicitud de cambio de clase pase para que se actualice su informe”.

Mediante Informe N° 000001-2020-UP-DA-FPSI/UNMSM, del 18.09.2021, el Jefe de la Unidad de Personal informa al Decano de la Facultad de Psicología que con Resolución Jefatural N.º 02303/DGA-OGRRHH/2019, del 08.11.2019, se formaliza el cese de la carrera docente, por causal de Límite de Setenta y Cinco años de edad, a don Manuel Rodimiro Campos Roldán, con código N.º 088153, en la categoría de Principal Tiempo Completo 40 horas, a partir del 31.12.2019, declarándose vacante dicha plaza a



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

partir del 01.01.2020, por lo que dicha Jefatura opina favorable a la solicitud de cambio de clase solicitado por la docente Ana Gloria Díaz Acosta, con categoría de Principal a Dedicación Exclusiva a Principal Tiempo Completo 40 horas, a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

A través de la Resolución Decanal N° 000178-2020-D-FPSI/UMSM, del 21.09.2021, se resuelve:

1. Aprobar el Cambio de Clase de la Dra. Ana Gloria Díaz Acosta docente principal con código 021644 del Departamento Académico de Psicología, como se indica:

De profesora Principal D.E. **A Profesor Principal TC 40 horas.**

Con Informe N° 000033-2020-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM, del 06.10.2020, el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y O.S. informa al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que la Facultad de Psicología no cuenta con plaza vacante, toda vez que las plazas vacantes de docentes han sido elevadas al Vicerrectorado Académico de Pregrado con el Oficio Virtual N. ° 0522-DGAOGRRHH/2020, y se encuentran en el respectivo proceso de concurso docente.

Con Oficio Virtual N° 667, del 07.01.2021, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Decano de la Facultad de Psicología que para la ejecución del Cambio de Clase de docente principal Dedicación Exclusiva a docente principal Tiempo Completo 40 h. solicitada por la Dra. Ana Gloria Díaz Acosta, y aprobada mediante Resolución Decanal N° 000178-2020-D-FPSI/UNMSM del 21.09.2020, es indispensable la existencia de la respectiva plaza vacante y que no contaban con dicha plaza porque las plazas vacantes de docentes habían sido elevadas al Vicerrectorado Académico de Pregrado con el Oficio Virtual N. ° 0522-DGAOGRRHH/2020, y se encontraban en proceso de concurso docente.

Con Oficio N° 000011-2021-D-FPSI/UNMSM, del 13.01.2021, el Decano de la Facultad de Psicología da respuesta al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informando que mediante Resolución Rectoral N.° 01980-R-20 de fecha 30.12.2020 y Resolución Decanal N.° 000347-2020-D-FPSIC/UNMSM de fecha 21.12.2020 la Facultad aprobó los resultados del proceso de Promoción Docente Virtual 2020 de la Facultad de Psicología, entre los cuales, declaró desierta 06 plazas según detalle:

01 plaza de docente Principal a TC 40 horas.

05 plazas de docente Asociado (2 DE., 1 T.C. 40 horas, y 2 TP. 20 horas)

Motivo por el cual solicita se dé continuidad al trámite para la ratificación de Cambio de Clase de la Dra. Ana Gloria Díaz Acosta de docente principal Dedicación Exclusiva a Docente Principal T.C. 40 h. aprobado mediante R.D.N.°000178-2020-D-FPSI/UNMSM del 21 de septiembre de 2020.

Con Hoja de Envío N° 000472-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM, del 28.01.2021, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales indica su opinión por la continuidad del trámite.

Con Oficio N° 000070-2021-D-FPSI/UNMSM, del 01.03.2021, el Decano de la Facultad de Psicología da respuesta al Oficio Virtual N° 0314-DGA-OGRRHH/2021, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos indicándoles que la plaza de docente principal a T.C. 40 horas que dejó vacante el Dr. Manuel Rodimiro Campos Roldán, será utilizando para el cambio de clase de la Dra. ANA GLORIA DIAZ ACOSTA, no pudiéndose utilizar en adelante en ningún tipo de concurso docente.

Sin embargo, la plaza que dejaría la Dra. Ana Gloria Díaz Acosta, al concluir el cambio de clase solicitado, sí podrá considerarse en un próximo concurso, siendo la plaza disponible de docente Principal a D.E. Solicitando se dé continuidad al trámite de ratificación de la Resolución de Decanato N.° 000178-2020-D-FPSIC/UNMSM del 21.09.2020.

Con Informe N° 000091-2021-OR-OGPL/UNMSM, del 11.03.2021, la Unidad de Normatividad y Gestión Institucional, cita el Informe Virtual N° 222-DGA-OGRRHH/2021 del 04.03.2021, a través del cual la Oficina General de Recursos Humanos opina favorablemente por la continuación del trámite utilizándose la plaza de principal a tiempo completo, 40 horas, que dejó vacante el docente permanente Manuel Rodimiro Campos Roldán, la cual no podría utilizarse en ningún tipo de concurso docente, indicando su conformación con la continuación del trámite.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Con, Oficio N° 000340-2021-OGPL/UNMSM, del 12.03.2021, el Jefe de la Oficina General de Planificación, manifiesta su opinión favorable para la continuación con el trámite.

A través de la hoja de envío N° 000933-2021-DGA/UNMSM, del 15.03.2021, la Dirección General de Administración indica su visto bueno para la continuación con el trámite.

Mediante Resolución Rectoral N° 02389-R-06 del 15 de mayo del 2006, se aprobó el cambio de clase del docente permanente de la UNMSM, indicándose en el artículo 2do., que "la solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado o el Departamento Académico...".

Con Informe N° 000063-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 06.04.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente sugiere al Vicerrectorado Académico de Pregrado considerar procedente el cambio de clase de Dedicación Exclusiva a Tiempo completo 40 horas, de la docente Ana Gloria Díaz Acosta.

Con Proveído N° 001475-2021-VRAP/UNMSM, del 08.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad de continuar con el trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se apruebe el cambio de clase de la docente ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA, de profesora con categoría Principal a Dedicación Exclusiva a Principal Tiempo Completo 40 horas, en la Facultad de Psicología.

Expediente n° UNMSM-20200018532 Registro SGD 628